

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Abogado DELFO CARLOS FREGUGLIA, D.N.I. N° 14.510.945 con domicilio legal constituido en calle Pte. Roca 145 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 303/05 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0254928-1 y agregados "MARCHESI LEVIO S/SUCESION": Santa Fe, 03 de Agosto de 2005.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1367-5/04 de Administración Regional Rosario, por derecho propio, por el Abogado DELFO CARLOS FREGUGLIA, DNI N° 14.510.945, con domicilio legal constituido en calle Pte. Roca 145 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 299-006743-6 del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios en Actuaciones Judiciales.

ARTICULO 2° - Requerir al abogado DELFO CARLOS FREGUGLIA, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 11.188,93 (pesos once mil ciento ochenta y ocho con 93/100) en concepto de Intereses Resarcitorios por aplicación del art. 43 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.), Intereses Punitivos, de acuerdo a lo legislado en el art. 219 de la citada norma legal y multa -Decuplo- art. 220 del Código vigente, correspondiente a las tasas Retributivas de Servicios en Actuaciones Judiciales, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 128 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio legal constituido y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA
Administración Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: Pte. Roca 145 - Rosario Cta. N° 299-006743-6
Freguglia Delfo Carlos Expte. 13302-02544928-1 y agreg.

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 09/09/2005	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
Tasa Retributiva de Servicios en Actuaciones Judiciales Abonado el 08-10-2002 Int. Resarcitorios S/Art. 43 C.F. Vig. Int. Punitivos S/Art. 219 C.F. Vig. Multa	\$ 1.013.-	Art. 220 C.F. Vig.	1000	\$ 10.130.-	\$ 177,62 \$ 881,31	\$ 177,62 \$ 881,31 \$ 10.130,00
TOTALES				\$ 10.130.-	\$ 1.058,93	\$ 11.188,93

SON PESOS: ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 93/100 ctvs

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL.

N° 303

FECHA: 03/08/05

S/C

29112

Oct. 18 Oct. 24

MINISTERIO DE SALUD

INTIMACION

Se intima a MARIA LUISA SUAREZ, para que justifique las inasistencias desde el 31/3/05 y se reintegre al servicio, bajo apercibimiento de solicitar la Cesantía, por las causales previstas en el art. 53 incs. a) y/o c), y de acuerdo a lo normado por el art. 56º, primer párrafo, ambos de la Ley Nº 8525, y se le corre vista de las actuaciones por el término de dos (2) días para que efectúe su descargo, de acuerdo al segundo párrafo del último artículo citado

Dirección General de Asuntos Jurídicos, 4/10/05

S/C

29129

Oct. 18 Oct. 20

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros

COMUNICACION PRORROGA DE APERTURA

GESTION DIRECTA Nº: 12/05
Expediente Nº: 00201-0107071-7

Objeto: Adquisición de un vehículo con escalera telescópica para combate de incendios y rescate en altura con destino al Cuerpo de Bomberos Zapadores de la Unidad Regional II-Rosario del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.

Valor sellado provincial: \$ 16,20.

Nueva fecha de apertura: Día 28 de Octubre del año 2005 a las 12,00 horas, en la D.P.C. y Suministros, Mendoza 2905, P. 1º, Santa Fe.

Costo del pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil) a la venta hasta una hora antes de la apertura.

Venta de pliegos: D. P. Contrataciones y Suministros: Mendoza 2905, P. 1º, Santa Fe, Tel./Fax: 0342-457-3722/3725.

Informes:

D. P. Contrataciones y Suministros: Mendoza 2905, P. 1º, Santa Fe, Tel./Fax: 0342-457-3722/3725.

Correo electrónico: dsum@santafe.gov.ar

Sitio internet: www.santafe.gov.ar

Delegación Rosario: Santa Fe 1950, P. 1º, Rosario, Tel/Fax: 0341-472-1556/58/59.

Delegación Buenos Aires: Montevideo 373, P. 2º, Capital Federal, Tel.: 011-5811-4319/4327.

S/C

29554

Oct. 18
